ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA."

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos, y garantizar el oportuno y efectivo ejercicio de las funciones a cargo de las distintas Secretarías, dispuso mediante acto de delegación, Decreto No. 0238 de 2020, conferir competencia a la Secretaría General, a efectos de que adelante las actividades correspondientes a la gestión contractual y ordenación del gasto, en el marco de lo dispuesto en las normas de contratación. De igual manera, dispuso desconcentrar en la Secretaría las funciones en materia de contratación, de manera que sea ella la que sustancie todos los procedimientos de contratación.

En este orden de ideas una de las actividades que deben realizar la Secretaria General para el cumplimiento de las obligaciones contraidas con los contratistas que ejecutan los contratos previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, y el seguimiento efectuado por los supervisores de los contratos, es realizar el tramite técnico y administrativo para generar las ordenes de pago.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

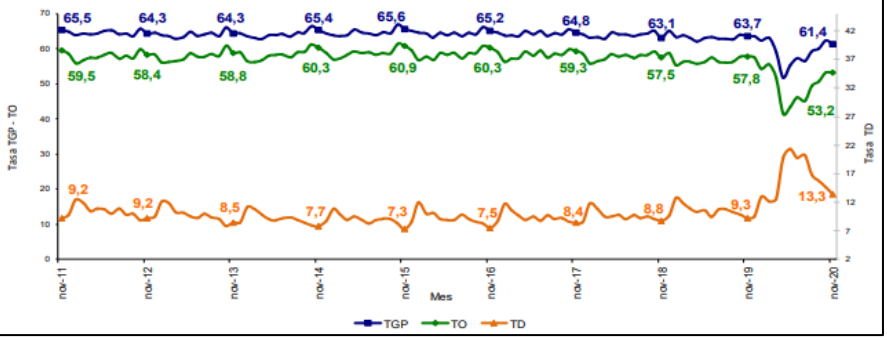
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente. Boletín técnico Mercado laboral - noviembre 2020 (dane.gov.co) (30 de diciembre de 2020)

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

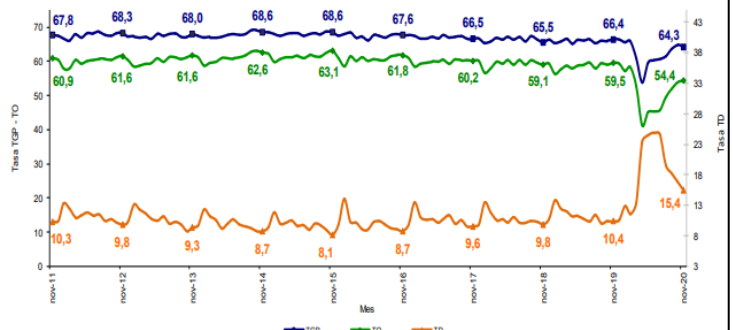
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2011 – 2020)



Boletín técnico Mercado laboral - noviembre 2020 (dane.gov.co)

En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

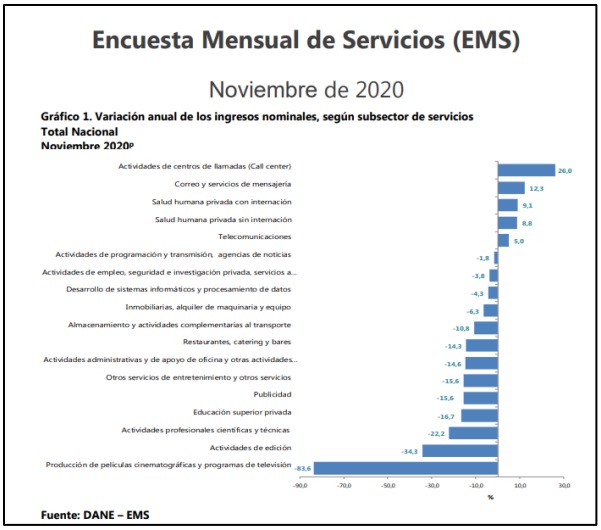
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf (18 Enero de 2021)



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2020ᵖ / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8	-8,5	-0,1	-2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,7	-0,1	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3	-13,8	0,1	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-34,3	-29,3	-1,0	-4,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,6	-50,5	-30,8	-2,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,3	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	1,8	3,3	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,3	-0,8	-3,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,3	-6,1	0,5	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,2	-22,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-15,6	-15,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	-3,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	26,0	26,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,6	-12,9	0,0	-1,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,7	-15,2	-0,2	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	9,1	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	9,3	-0,7	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,6	-13,4	-0,7	-1,5

Fuente: DANE – EMS

1.2 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

En noviembre de 2020, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2020ᵖ / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,8	5,2	-1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,0	-0,2	7,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-4,7	-3,2	-1,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,5	8,2	-1,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,8	-16,6	-2,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,3	-3,4	0,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	0,6	0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,4	9,1	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	6,6	0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	7,0	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,8	1,7	4,6	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,3	8,8	-2,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9	-3,0	5,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,1	4,3	0,6	-1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,2	2,3	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,1	-1,7	1,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	2,1	-3,7	- -

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf

III. Técnico

Para la consecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA."** y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se **evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO** *SUFICIENTE E IDONEO*, **La Secretaría General, requiere** la contratación de un grupo de Profesionales en carreras administrativas, contables o afines, que presten sus servicios en la ejecución de actividades en el proceso de recepción y trámite de las cuentas y ordenes de pagos realizados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario, en especial apoyar las actividades relacionadas con los trámites de ésta dependencia y en los procesos de recepción, organización, revisión de cuentas radicadas y/o remitidas; apoyo en la elaboración, consolidación y digitalización de los pagos.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO
Economista con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo tramite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	$45.672.000.
Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo tramite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	$45.672.000.
Contador Público con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo tramite. 3- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas.	$45.672.000.

	6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	
Psicólogo con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo tramite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite.	$45.672.000.
Administrador de Empresas con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo tramite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite	$45.672.000.
Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	1.- Recibir de los clientes externos e internos el cobro de las obligaciones o las cuentas por pagar, junto con todos los soportes necesarios para su legalización 2.- Revisar y organizar todos los documentos que se requieren para el respectivo tramite. 3.- Tramitar los documentos en el sistema de información Dozzier y Treasury 4.- Revisar que la cuenta corresponda al mes cobrado. 5.- Proyectar órdenes de pagos en Treasury para sus respectivas firmas. 6.- Enviar a Tesorería y Contabilidad para su respectivo trámite	$45.672.000.

NOTA: Los profesionales deberán adjuntar tarjeta profesional en caso de que aplique

Las obligaciones comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en análisis del sector son:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda

3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

IV. Análisis Económico

El valor total de los contratos es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($274.032.000.), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el 18 de enero de 2021.

Código Asignado: 5644
Consecutivo: 48-035



SINDY PAOLA ROMERO ORTEGA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito